

VISTO:

Las Solicitudes de Pedido N° 3-701-229 y 3-701-230/2019 referente a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO MUNICIPAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Humano confeccionó las Solicitudes de Pedido 3-701-229 y 3-701-230/2019 referente a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO MUNICIPAL";

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 13 de noviembre del corriente año solicita se confeccione Acto Administrativo pertinente que autorice a emitir las Ordenes de Compras correspondientes, atento a los incrementos de los precios y el proceso inflacionario producido desde la adjudicación de la Licitación Pública N° 4/2019, hasta la actualidad resultando necesario el reajuste del valores de los cupos a favor de las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. - CUIT N° 30-70839222-3, las zonas 1, 3 y 9, por la suma de \$ 5.685.587,22 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS), PROVEER S. A. - CUIT N° 30-70891058-5, las zonas 2, 4 y 8, por la suma de \$ 7.833.214,48 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) y a TEYLEM S. A. - CUIT N° 33-70844441-9, las zonas 6 y 7, por la suma de \$ 465.757,90 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras emitir la Orden de Compra a favor de la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S. R. L. – CUIT Nº 30-70839222-3, Proveedor Municipal Nº 5.174, con domicilio en la calle Uriarte Nº 1.020, Banfield, localidad de Lomas de Zamora, las zonas 1, 3 y 9, por la suma de \$ 5.685.587,22 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS), referente a “ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO MUNICIPAL”, atento a los incrementos de los precios y el proceso inflacionario producido desde la adjudicación de la Licitación Pública Nº 4/2019.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección General de Compras emitir la Orden de Compra a favor de la Firma PROVEER S. A. – CUIT Nº 30-70891058-5, Proveedor Municipal Nº 4804, con domicilio en la calle Don Pelayo Nº 533, Longchamps, Localidad de Almirante Brown, las zonas 2, 4 y 8, por la suma de \$ 7.833.214,48 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), referente a “ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO MUNICIPAL”, atento a los incrementos de los precios y el proceso inflacionario producido desde la adjudicación de la Licitación Pública Nº 4/2019.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Compras emitir la Orden de Compra a favor de la Firma TEYLEM S.A. – CUIT Nº 33-70844441-9, Proveedor Municipal Nº 3859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 4.110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las zonas 6 y 7, por la suma de \$ 465.757,90 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS), referente a “ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO MUNICIPAL”, atento a los incrementos de los precios y el proceso inflacionario producido desde la adjudicación de la Licitación Pública Nº 4/2019.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - los montos determinados en los Artículos precedentes; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Categoría Programática 37 - Partidas 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretario de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a Secretaría Desarrollo Humano, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda-



**LIC. DAMIAN SCHIAVONE**  
Secretario de Economía y Finanzas

**LIC. DAMIÁN ARIEL SALA**  
Secretario de Desarrollo Humano



**NESTOR OSVALDO GRINETTI**  
Intendente Municipal